

## MODIFICACIÓN DE LAS BASES GENERALES PARA LAS CONVOCATORIAS DE PROMOCION INTERNA Y CONCURSOS DE PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO.

Las bases generales para las convocatorias de promoción interna y concursos de provisión de puestos de trabajo, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 14-04-2014, quedan modificadas en los siguientes términos:

Uno.- Se modifica el artículo 2.1.2.b) Valoración de los méritos generales; en lo que se refiere a la valoración del trabajo desarrollado:

b) Valoración del trabajo desarrollado.

Se valorará hasta un máximo de **7,5** puntos (2 puntos para el apartado b1 y 0,5 puntos para el apartado b2 **y 5 para el apartado b3**).

b1) Nivel del puesto de trabajo desempeñado (hasta un máximo de 2 puntos), según la distribución siguiente:

- Por estar desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de *destino igual o inferior en un nivel* al del puesto que se solicita durante:
  - *Menos de un año:* 1,75 puntos.
  - *Un año o más:* 2,00 puntos.
- Por estar desempeñando un puesto de trabajo *inferior en dos niveles* al del puesto que se solicita durante:
  - *Menos de un año:* 1,50 puntos.
  - *Un año o más:* 1,75 puntos.
- Por estar desempeñando un puesto de trabajo *inferior en más de dos niveles* al del puesto que se solicita durante:
  - *Menos de un año:* 1,25 puntos.
  - *Un año o más:* 1,50 puntos.
- Por estar desempeñando un puesto de trabajo *de nivel superior* al del puesto que se solicita durante:
  - *Menos de un año:* 1,25 puntos.
  - *Un año o más:* 1,00 puntos.

b2) Si el puesto desempeñado pertenece al área funcional o sectorial a que corresponde el convocado: 0,50 puntos.

b3) **El desempeño, de forma provisional o definitiva, del puesto de trabajo ofertado, no incluyendo en ningún caso asignaciones y/o atribuciones temporales de funciones (hasta un máximo de 5 puntos), según la distribución siguiente:**

**Por haber desempeñado, de forma provisional o definitiva, el puesto de trabajo que se convoca**

- *Hasta 6 meses* 1,25 puntos.
- *Hasta 12 meses* 2,50 puntos.
- *Hasta 18 meses* 3,75 puntos.
- *Hasta 6 meses* 5,00 puntos.